

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,  
EXPEDIENTE N° 01231-2015-0-1001-JR-CI-03 SOBRE: PRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA DE DOMINIO Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL,  
EXPEDIENTE N° 00006-2018-87-1011-JR-PE-01, SOBRE: USURPACIÓN  
AGRAVADA**

**INFORME PRESENTADO POR:**

BR. MIGUEL ANGEL OPORTO  
CORIMAYTA

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL

**DIRECTOR DE  
INVESTIGACIÓN:**

DR. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO-PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico en Materia Civil y procesal civil, Expediente N° 01231-2015-0-1001-JB-CI-03 sobre: Prescripción Adquisitiva de dominio y en materia penal y procesal penal, Expediente N° 00006-2018-87-1011-JB-PE-01, sobre: Usurpación Agravada

presentado por: Miguel Ángel Oporto Coimayta con DNI Nro.: 72185523 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 24 de septiembre de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:383714638

NOMBRE DEL TRABAJO

T003\_72185523\_T.pdf

AUTOR

Miguel Angel Oporto Corimayta

RECUENTO DE PALABRAS

20522 Words

RECUENTO DE CARACTERES

105715 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

59 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

473.6KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 20, 2024 9:04 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 20, 2024 9:06 PM GMT-5

### ● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 13 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### Resumen

Por medio del presente informe jurídico analizaremos inicialmente el proceso civil tramitado bajo el N.º 01231-2015-0-1001-JR-CI-03 con la pretensión principal de prescripción adquisitiva de dominio y su pretensión accesoria de individualizarse dicho predio matriz y que se inscriba además dicha propiedad en el Registro de Predios así como la cancelación al anterior propietario, donde podremos advertir errores sustanciales en el planteamiento de la demanda y deficiencias en la probanza del derecho reclamado que desemboca en una sentencia absolutoria siendo relevante el análisis de los elementos constitutivos de la propiedad adquisitiva de dominio y si la presente causa se subsume en dichos presupuestos o no y la razón jurídica, doctrinal y jurisprudencial.

Por otro lado, analizaremos el proceso penal tramitado bajo el N.º 00006-2018-87-1011-JR-PE-01 en el cual se discute la penal responsabilidad penal de las encausadas por el delito de usurpación por despojo parcial de la posesión en su modalidad agravada cuya controversia es determinar si existe evidencia suficiente para condenar a las procesadas, siendo relevante analizar si se llevó de manera correcta la diligencia de reconocimiento y delimitación de los linderos del predio en litis, si se vulnero el derecho de las procesadas al vulnerarse el principio de presunción de inocencia al emitirse sentencia condenatoria en su contra por insuficiencia de pruebas y las razones en las decisiones del juzgado y del colegiado, culminando el proceso en una revocatoria de la decisión de primera instancia resultando en una sentencia absolutoria de las acusadas del proceso mediante sentencia de vista.

**Palabras clave:** Usucapión, posesión, interrupción, suspensión, jurisprudencia, casación, pacificidad, continuidad, usurpación, usurpación agravada, bien inmueble, insuficiencia probatoria, juicio oral, recalificación.